

AUTO No. 1725

**"Por el cual se ordena el Archivo de un trámite Ambiental"**

La Directora Legal Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 con sus respectivas modificaciones; Resolución 460 de 2003, modificada por la 1295 de 2003; Resolución 1075 de 2004, que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004; Resolución 110 de 2007, en armonía con los Decretos 1791 de 1996, 330 de 2003 y 472 de 2003; Decretos Distritales 459 y 561 de 2006 y Acuerdo Distrital 257 de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, expidió la Resolución No. 1540 del 23 de Diciembre de 1998, en donde se autoriza al señor ALBERTO ZUÑIGA ALMONACID, para tala de Un (1) árbol, ubicados en la Calle 85 No. 11-64, y se le ordena la entrega de cuatro (4) árboles al vivero de la Florida como medida de compensación.

Que dicha Resolución fue notificada personalmente el día 23 de diciembre de 1998 y tiene constancia de ejecutoria del 30 de diciembre de 1998.

Que a la fecha, la Secretaria Distrital de Ambiente ha constatado que el señor ALBERTO ZUÑIGA ALMONACID, ha dado cumplimiento a la Resolución No. 1540 del 23 de Diciembre de 1998, realizando la compensación de cuatro (4) árboles en el vivero de la Florida, con constancia de recibido de fecha 28 de abril de 2000.

Que por lo anteriormente manifestado y dado que se cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 267 del C.C.A, concordante con el Artículo 126 del C.P.C, se considera procedente el archivo del presente asunto.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar el Archivo del Expediente No.186 de 1998, por cuanto se ha dado cumplimiento a las obligaciones consignadas en la Resolución No. 1540 del 23 de Diciembre de 1998, por medio de la cual se autorizó la tala al señor ALBERTO ZUÑIGA ALMONACID.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno, conforme al Artículo 49 del C.C.A.

Dada en Bogota D.C. el día 17 AGO 2007

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ISABEL CRISTINA SERRATO T.**  
Directora Legal Ambiental  
Secretaria Distrital de Ambiente